

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO**ANUNCIO****1636**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 176 de fecha 8 de marzo de 2004 se aprobó el proyecto técnico de las obras de: "Sustitución de alumbrado público en los núcleos rurales de Hostal de Ipiés y Larrés", redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Jesús Sanclemente Lanuza y D. José Ignacio Bernués Visús, cuyo presupuesto asciende a 91.507,68 Euros, IVA incluido.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días a los efectos de presentación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo éstas no se producen la aprobación inicial devendrá en definitiva sin necesidad de ulterior acuerdo.

Sabiñanigo 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

1658**ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2004, se aprueba los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de sustitución de alumbrado en los núcleos rurales de Hostal de Ipiés y Larrés.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñanigo

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Sustitución de alumbrado en los núcleos rurales de Hostal de Ipiés y Larrés.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tramitación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato que sirve de base a la licitación es de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (91.507,68 €).

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las obras será de siete meses.

6.- GARANTÍAS: Provisional: 2% del precio de licitación

Definitiva: 4% del precio de adjudicación

7.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñanigo. Plaza de España, 2 22600 SABIÑANIGO.

8.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sabiñanigo, en horario de 8 a 15 horas, durante los veintiséis siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se entregarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con la cláusula 9 de los pliegos.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

Los contenidos en la cláusula 12 de los pliegos.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Se celebrará el quinto día inmediatamente hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, en cuyo caso, será el inmediatamente hábil posterior.

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en calle.....nº, NIF nº.en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en.....y CIF nº., manifiesta que, enterado de la convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de: "Sustitución de alumbrado en los núcleos rurales de Hostal de Ipiés y Larrés.", con estricta sujeción a los pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra).....euros.

Lugar, fecha y firma.

Sabiñanigo, 11 de marzo de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE SENES DE ALCUBIERRE**ANUNCIO****1637**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla municipal, así como de los Organismos Autónomos, para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales, así como el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegro.

En Senés de Alcubierre, a 8 de marzo de 2.004. El alcalde, José Antonio Millán Martín.

Presupuesto Municipal:

Gastos AYUNTAMIENTO DE SENES	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL	7.508,00 7.508,00
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.613,00 25.613,00
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	90,00 90,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.350,00 2.350,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- INVERSIONES REALES	101.210,00 101.210,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
Total:	136.771,00 136.771,00
Ingresos AYUNTAMIENTO DE SENES	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.615,00 11.615,00
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 0,00
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	5.915,00 5.915,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.469,00 30.469,00
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.772,00 8.772,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 0,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.700,00 22.700,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	57.300,00 57.300,00
Total:	136.771,00 136.771,00

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Senés:

1 plaza de Secretaria-Intervención, grupo B, nivel 26.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**1646****ANUNCIO**

Por VERADIN LEVENTON KAMBEROV se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de nave almacén de maquinaria de construcción a ejercer en el Polígono Industrial "Valle del Cinca", parcela, 42.7, según el proyecto de ejecución de nave y anexo memoria de actividad redactados por el Arquitecto Técnico D. Ángel Andreu Coronas, visado el 13 de mayo y el 31 de octubre de 2003, respectivamente, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 26 de febrero de 2004.- EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**1647****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo. Via de apremio - Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.